RESOLUCIÓN No. 159
(19 de agosto de 2026)

POR EL CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE GARANTÍA
La Gerente de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., celebró Contrato de prestación de servicios No. 018 de 2026, con LABORATORIO CONTROL MICROBIOLOGICO-ANALISIS DE ALIMENTOS, AGUAS Y BEBIDAS con NIT 900.818.178-9, el cual tiene como objeto: ANÁLISIS DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE PARA LOS PARAMETROS GIARDIA, CRYPTOSPORIDIUM Y MICROBIOLOGICOS, EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato respecto a las GARANTÍAS, se hace necesario aprobar la Póliza presentada por el Contratista cuando se ajuste a lo exigido por el Contratante.

Que la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A expidió la Póliza número 39-46-101021296 en un (01) folio, mediante la cual se da cumplimiento a lo exigido en el contrato de prestación de servicios No. 018 de 2026, la cual satisface plenamente los requerimientos de la misma, en consecuencia, debe procederse a su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza número 39-46101021296 en un (01) folio, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Que contiene amparo de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio.

En virtud de que satisface adecuadamente los requisitos del Estatuto de Contratación de la Empresa y lo establecido en el Contrato de prestación de servicios N° 018de 2026, suscrito entre Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P y LABORATORIO CONTROL MICROBIOLOGICO -ANALISIS DE ALIMENTOS, AGUAS Y BEBIDAS SAS con NIT 900.818.178-9.

ARTICULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garagoa, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Alejandra Lopez Ramirez
MARYURY ALEJANDRA LOPEZ RAMIREZ
CC. 1.010.204.968 de Bogotá
Gerente

Proyectó: William German Echeverria Vivas-Coordinador Administrativo y Financiero